

2016-18-01-06-P

**DE: DONACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA MILBOOTS CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

VÍCTOR HUGO NAVAS ACOSTA y ROCIO DE LOURDES PEÑAHERRERA

GUERRERO

A FAVOR DE:

HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA y MARIA VICTORIA NAVAS

PEÑAHERRERA

CUANTÍA:

14.272 USD

COPIAS:



\*\*\*\*\*G\*\*\*\*\*

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes once de julio del año dos mil diez y seis. Ante mí, DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor VÍCTOR HUGO NAVAS ACOSTA, portador de la cédula de ciudadanía número 180184825-8, de ocupación empleado, de estado civil casado, parte a la que se le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por su nombre completo; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, portador de la cédula de ciudadanía número 180343542-7, de ocupación Estudiante, de estado civil

soltero y la señora MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180343541-9, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, de estado civil casada, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la señora ROCIO DE LOURDES PEÑAHERRERA GUERRERO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180184589-0, de ocupación comerciante, de estado civil casada. Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con el documento que me presentan, advertidos de las consecuencias jurídicas de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la donación y cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada MILBOOTS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor VÍCTOR HUGO NAVAS ACOSTA, portador de la cédula de ciudadanía número 180184825-8, de ocupación empleado, de estado civil casado, parte a la que se le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por su nombre completo; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, portador de la cédula de ciudadanía número 180343542-7, de ocupación Estudiante, de estado civil soltero y la señora MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180343541-9, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, de estado civil casada, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la señora ROCIO DE LOURDES PEÑAHERRERA GUERRERO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180184589-0, de



ocupación comerciante, de estado civil casada. Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **MILBOOTS CIA. LTDA.** se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 400), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el quince de diciembre del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número treinta y uno (31), el once de enero del año dos mil siete. DOS.- Durante la vida jurídica de la compañía, se realizó varias cesiones de participaciones. TRES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía **MILBOOTS CIA. LTDA.**, legalmente reunida el diecisiete de junio del año dos mil dieciséis, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor **VÍCTOR HUGO NAVAS ACOSTA**, para que efectúen la donación y cesión de participaciones de las cuales es propietario en la referida compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por la representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura pública. CUATRO.- Mediante escritura pública de insinuación para donar, otorgada ante el Notario Sexto, del cantón Ambato, el veinte de junio del año dos mil dieciséis, el señor Notario concedió la autorización al señor **VÍCTOR HUGO NAVAS ACOSTA** para que pueda efectuar la donación de ocho participaciones de las cuales es dueño en la compañía **MILBOOTS CIA. LTDA.** TERCERA.-DONACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- UNO.- Con estos antecedentes, el señor **VÍCTOR HUGO NAVAS ACOSTA**, dona y cede, y en consecuencia transfiere a perpetuidad el dominio de ocho participaciones de las cuales es dueño en la compañía **MILBOOTS CIA. LTDA.**, donación y cesión de participaciones que la efectúa de la siguiente manera: a) El señor Víctor Hugo Navas Acosta, dona, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cuatro (4) participaciones de la compañía **MILBOOTS CIA. LTDA.**, donación, cesión y transferencia de dominio que la

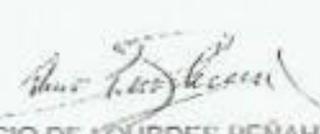
realiza a favor del señor HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA; b) El señor Víctor Hugo Navas Acosta, dona, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cuatro (4) participaciones de la compañía MILBOOTS CIA. LTDA., donación, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor de la señora MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA. Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y un valor patrimonial proporcional de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.1.784), cada una. El CEDENTE manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en proporción al número de participaciones que cede a los CESIONARIOS, por lo que nada tienen que reclamar en el futuro. LOS CESIONARIOS se subrogarán en todos los derechos y obligaciones del CEDENTE, en proporción al número de participaciones que adquieren LOS CESIONARIOS.

DOS.- ADMISION DE NUEVO SOCIO.- Perfeccionada la cesión de participaciones se admite como nuevo socio de la compañía MILBOOTS CIA. LTDA., al señor HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA. CUARTA.- AUTORIZACIÓN EXPRESA.- La señora ROCIO DE LOURDES PEÑAHERRERA GUERRERO expresamente autoriza a su cónyuge señor VÍCTOR HUGO NAVAS ACOSTA para que efectúe la donación y cesión de las participaciones de la compañía MILBOOTS CIA. LTDA., en los términos que constan en el presente instrumento. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- El señor HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA y la señora MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, declaran que aceptan la donación, cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 14.272), SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) DR. FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA. ABOGADO MAT. 18- 1991-6 CNJ.

HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexas y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Se agregan los comprobantes de pago de los impuestos de alcabalas a la escritura matriz. Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso - Y leída que le fue, por mi el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

  
VÍCTOR HUGO NAVAS ACOSTA

C.C. 1501141218

  
ROCIO DE LOURDES PEÑAHERRERA GUERRERO

C.C. 1501345890

  
HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA

C.C. 1503437422

  
MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA

C.C. 1503435417



SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA  
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

*Hernan Cevallos*  
*Nº 2*

Dr. Carlos Hernan Cevallos Ruiz  
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO  
Sucre 09-60 entre Guaymas y Quito  
Junto al Palacio de Justicia  
TEL: 0431207 01-3497105



TRÁMITE NÚMERO: 7744



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5334
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	30
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

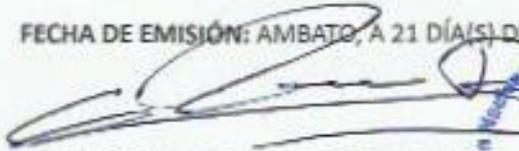
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /11/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MILBOOTS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 21 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2016

  
DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
NAVAS HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ACOSTA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
AMBATO  
2013-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-01-25

V4344V444



000041001



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÍRULA DE

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

NAVAS ACOSTA

VICTOR HUGO

LUGAR DE NACIMIENTO

TUNGURAHUA

AMBATO

LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO

1963-04-22

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

M

ESTADO CIVIL

CASADO

ROCIO DE LOURDES

PENAHERRERA GUERRERO

180184825-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029

029 - 0207

1801848258

NUMERO DE CERTIFICADO

CÍRULA

NAVAS ACOSTA VICTOR HUGO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

8

AMBATO

LA MATRIZ

CANTÓN

LA MATRIZ

8

ZONA

MEMBRADO DE LA JUNTA





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1801848258

Nombres del ciudadano: NAVAS ACOSTA VICTOR HUGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAHERRERA GUERRERO ROCIO DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: NAVAS HUGO

Nombres de la madre: ACOSTA BEATRIZ

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013



Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -  
AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.11 14:42:03 SGT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



1841744



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 EMISIÓN DE IDENTIFICACION

CEDULA CIUDADAZA 180184580-0

PEÑAHERRERA GUERRERO  
 ROSA DE LOURDES

COTOPACHI  
 PUNO  
 PUNO

1960-10-02  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEX F

ESTRUCTURA Cédula  
 VICTOR MUÑOZ  
 NAVAS ACOSTA




EDUCACION SECUNDARIA  
 PROFESION O ACTIVIDAD COMERCIANTE

PEÑAHERRERA JACQUE GILDA ALBERTO

APRENDIZAJE Y ADQUISICION DE LA LENGUA  
 GUERRERO SANCHEZ ROSA MARCELA

LOGAR Y FECHA DE EMISION  
 AMBATO  
 2018-11-17

FECHA DE EXPIRACION  
 2025-11-17





*San Francisco*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

027  
 027 - 0157 1801845800  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 PEÑAHERRERA GUERRERO ROSA DE LOURDES

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	8
PROVINCIA	LA MERCED	8
AMBATO	MUNICIPIO	3044
CANTÓN		

EXPRESANTADO LA JERTA





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1801845890

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA GUERRERO ROCIO DE LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVAS ACOSTA VICTOR HUGO

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: PEÑAHERRERA JACOME GALO ADALBERTO

Nombres de la madre: GUERRERO SANCHEZ ROSA MACLOVIA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2010



Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.11 14:03:07 COT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1641821



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CIUDADANÍA No. 180343542-7

CIUDADANÍA  
NOMBRES  
NAVAS PEÑAHERRERA  
RUGO MARTÍN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMBATO  
SAN FRANCISCO  
FECHA DE NACIMIENTO 1990-11-05  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
RELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE  
NAVAS ACOSTA VICTOR HUJO  
RELACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE  
PEÑAHERRERA GUERRERO ROCIO DE LOURDES  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
AMBATO  
2016-01-13  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-01-13

V3344V4344



*[Signatures]*  
DIRECTOR GENERAL  
TRANSACCIONADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES 24 DE FEBRERO DEL 2014  
180343542-7 008-0139  
NAVAS PEÑAHERRERA RUGO MARTÍN  
TUNGURAHUA AMBATO  
SAN FRANCISCO  
DUPLICADO USD 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 9  
4050380

*[Handwritten signature]*





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1803435427

Nombres del ciudadano: NAVAS PEÑAHERRERA HUGO MARTIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: NAVAS ACOSTA VICTOR HUGO

Nombres de la madre: PEÑAHERRERA GUERRERO ROCIO DE  
LOURDES

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -  
AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.11 14:44:22 EC  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Guayaquil

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



1641886



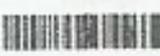
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 ESTADÍSTICA Y FAMILIARIZACIÓN

**CITRINA DE CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**NAVAS PEÑAHERRERA MARIA VICTORIA**

N.º **180343541-9**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNDURANUA AMBATO LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1986-04-29**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **CASADA**  
**ESPOSA**  
**HERNANDEZ CASTRO**

RESTRICCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. ADMIN. EMPRESAS**

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE **NAVAS VICTOR HUGO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PEÑAHERRERA ROCIO DE LOURDES**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2013-06-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-06-02**

*[Signatures]*

**VAS44V4244**

**DE TUNDURANUA**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**032**  
 CERTIFICADO DE FORMALIZACIÓN  
 ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA

**032 - 0146**      **1803435419**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**NAVAS PEÑAHERRERA MARIA VICTORIA**

TUNDURANUA	CIRCONDSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	0
AMBATO	PARROQUIA	0
CANTON	HERNANDEZ CASTRO	0004

*[Signature]*

**SECRETARÍA DE LA JUNTA**

*[Signature]*





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

**Número único de identificación:** 1803435419  
**Nombres del ciudadano:** NAVAS PEÑAHERRERA MARIA VICTORIA  
**Condición del cedulao:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
**Fecha de nacimiento:** 29 DE ABRIL DE 1988  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** FEMENINO  
**Instrucción:** SUPERIOR  
**Profesión:** LIC. ADMIN.EMPRESAS  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** HINOJOSA CASTRO ERICK  
**Fecha de Matrimonio:** 14 DE JULIO DE 2012  
**Nombres del padre:** NAVAS VICTOR HUGO  
**Nombres de la madre:** PEÑAHERRERA ROCIO DE LOURDES  
**Fecha de expedición:** 2 DE AGOSTO DE 2012



Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -  
AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES,  
Date: 2016.07.11 14:47:42 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



1642103





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MILBOOTS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, el día viernes diecisiete de junio del año dos mil dieciséis, a las doce horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Calle F s/n y Av. IV, Parque Industrial, Parroquia Izamba, se encuentran reunidos los socios de la compañía **MILBOOTS CIA. LTDA.**, señor Víctor Hugo Navas Acosta, propietario de doscientas setenta y seis participaciones; señor Álvaro José Herdoíza Holguin, propietario de ciento veinte participaciones; y, la señora María Victoria Navas Peñaherrera, propietaria de cuatro participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, la señora María Victoria Navas Peñaherrera, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR VÍCTOR HUGO NAVAS ACOSTA, CEDA UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA CUAL ES DUEÑO EN LA COMPAÑIA MILBOOTS CIA. LTDA., CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA Y DEL SEÑOR HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA.**
- 2. ADMISION DE NUEVO SOCIO.**
- 3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Víctor Hugo Navas Acosta, y actúa como Secretario el Gerente, señor Álvaro José Herdoíza Holguin. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR VÍCTOR HUGO NAVAS ACOSTA, CEDA UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA CUAL ES DUEÑO EN LA COMPAÑIA MILBOOTS CIA. LTDA., CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA Y DEL SEÑOR HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA.**

Interviene el señor Víctor Hugo Navas Acosta, quien comunica a los socios su voluntad de ceder una parte de las participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuará de la siguiente manera: a) El señor Víctor Hugo Navas Acosta cederá a favor de la señora María Victoria Navas Peñaherrera, cuatro participaciones (4) de la compañía MILBOOTS CIA. LTDA.; b) El señor Víctor Hugo Navas Acosta cederá a favor del señor Hugo Martín Navas Peñaherrera, cuatro participaciones (4) de la compañía MILBOOTS CIA. LTDA., agrega que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones. Por lo expuesto, mociona que la Junta autorice al socio a ceder una parte de las participaciones sociales de la que es dueño, cesiones que la realizarán a favor de la señora María Victoria Navas Peñaherrera y del señor Hugo Martín Navas Peñaherrera, en los términos propuestos. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:



RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar las siguientes cesiones de participaciones: a).- El señor Víctor Hugo Navas Acosta, cede cuatro participaciones de la compañía MILBOOTS CIA. LTDA., a favor de la señora María Victoria Navas Peñaherrera; b).- El señor Víctor Hugo Navas Acosta cede cuatro participaciones MILBOOTS CIA. LTDA., a favor del señor Hugo Martín Navas Peñaherrera. Los socios actuales renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
VÍCTOR HUGO NAVAS ACOSTA C.C.180184825-8	268	268
ALVARO JOSE HERDOIZA HOLGUIN C.C.180150403-4	120	120
MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA C.C. 180343541-9	8	8
HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA C.C. 180343542-7	4	4
TOTAL	400	400

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

## 2. ADMISION DE NUEVO SOCIO.

Interviene la señora María Victoria Navas Peñaherrera, quien manifiesta que, en virtud de lo resuelto en el punto anterior, es necesario admitir al señor Hugo Martín Navas Peñaherrera, como nuevo socio de esta compañía, por lo que elevan la moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios resuelve, admitir al señor **HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA**, como nuevo socio de la compañía **MILBOOTS CIA. LTDA.**

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y la señora Presidenta dispone que se trate el último punto del orden del día:

### 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y la señora María Victoria Navas Peñaherrera, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **MILBOOTS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las doce horas cincuenta y cinco minutos, declara concluida la Junta.

  
Victor Hugo Navas Acosta  
PRESIDENTE  
SOCIO

  
Alvaro José Hardoiza Pelguín  
SECRETARIO - GERENTE  
SOCIO

  
María Victoria Navas Peñaherrera  
SOCIA



EN BLANCO



## CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **MILBOOTS CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el diecisiete de junio del año dos mil dieciséis, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar las siguientes cesiones de participaciones de la referida compañía: a).- El señor Víctor Hugo Navas Acosta, cederá cuatro participaciones a favor de la señora María Victoria Navas Peñaherrera; b).- Víctor Hugo Navas Acosta, cederá cuatro participaciones a favor del señor Hugo Martín Navas Peñaherrera. Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 17 de junio de 2016 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 17 de junio de 2016

  
Alvaro José Herdoiza Holguin  
Gerente  
**MILBOOTS CIA. LTDA.**



# NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. Mónica Armas Meléndez*  
ABOGADA



**RAZÓN:** Con fecha quince de julio de dos mil dieciséis, tomo nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada celebrada en esta notaria el viernes quince de diciembre del dos mil seis, folio 40296 a 40316, sobre la escritura de Donación y Cesión de Participaciones de la Compañía MILBOOTS CIA. LTDA., otorgada por el señor Victor Hugo Navas Acosta y Rocio de Lourdes Peñaherrera Guerrero, a favor del señor Hugo Martin Navas Peñaherrera y María Vitoria Navas Peñaherreta, celebrada el once de julio de dos mil dieciséis, ante el Notario Sexto del Cantón Ambato. De todo lo cual doy FE.

*Mónica Armas Meléndez*  
LA NOTARÍA



Dra. Mónica Armas Meléndez  
NOTARÍA 5º AMBATO  
☎ 2427027

AMBATO

2016-18-01-06-P

## DE: INSINUACION PARA DONAR

OTORGADO POR:

VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA y ROCIO DE LOURDES PEÑAHERRERA  
GUERRERO

A FAVOR DE:

MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA y HUGO MARTIN NAVAS  
PEÑAHERRERA

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIAS: DOS.



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes veinte de junio del año dos mil diez y seis. Ante mí DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, los cónyuges señores: VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA y ROCIO DE LOURDES PEÑAHERRERA GUERRERO, portadores de las cédulas de ciudadanía números 180184825-8 y 180184589-0, de ocupación Empleado; de ocupación Comerciantes, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; idóneos y conocidos por mí doy fe; y en calidad de testigos, señora EUGENIA AMARILIS CORELLA CAMPAÑA, portadora de la cédula de ciudadanía número 170367433-1, y de la señora LIDA MARIA CAJAMARCA TENORIO, portadora de la cédula de ciudadanía número 050253706-6, ecuatorianas, mayores de edad domiciliadas en esta ciudad idóneos y conocidos por mí que doy fe. Los comparecientes libre y voluntariamente, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, legalmente capaces para celebrar esta clase de actos, que tienen a bien elevar a Escritura Pública la minuta que me presentan la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, portador de la cédula de ciudadanía número 180184825-8, de ocupación Empleado; y, la señora ROCIO DE LOURDES PEÑAHERRERA GUERRERO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180184589-0, de ocupación Comerciante, ambos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, casados entre sí, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos: PRIMERA: ANTECEDENTES.- UNO.- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, es propietario de cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas, setenta (499.970) acciones en la compañía

MILLPOLIMEROS S. A.; trescientas noventa y ocho (398) participaciones en la compañía MILPLAST CIA. LTDA.; y doscientas setenta y seis (276) participaciones en la compañía MILBOOTS CIA. LTDA. DOS.- Es la voluntad del señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA donar una parte de sus acciones y participaciones de las cuales es dueño en las referidas compañías, donación que las realizará favor de su hija señora MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 180343541-9, y a favor de su hijo, señor HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 180343542-7, donación que la realizará de la siguiente manera: a).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hija, señora MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, trece mil cuatrocientos treinta y siete (13.437) acciones de las cuales es dueño en la compañía MILLPOLIMEROS S. A.; b).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hija, señora MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, dos (2) participaciones de las cuales es dueño en la compañía MILPLAST CIA. LTDA; c).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hija, señora MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, cuatro (4) participaciones de las cuales es dueño en la compañía MILBOOTS CIA. LTDA; d).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hijo, señor HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, trece mil cuatrocientos treinta y siete (13.437) acciones de las cuales es dueño en la compañía MILLPOLIMEROS S. A.; e).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hijo, señor HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, dos (2) participaciones de las cuales es dueño en la compañía MILPLAST CIA. LTDA; f).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hijo, señor HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, cuatro (4) participaciones de las cuales es dueño en la compañía MILBOOTS CIA. LTDA.; TRES.- Por cuanto las acciones y las participaciones de las referidas compañías pertenecen a la sociedad conyugal, la señora ROCIO DE LOURDES PEÑAHERRERA GUERRERO expresamente autoriza a su conyuge, señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, para que done las acciones y participaciones anteriormente descritas. SEGUNDA.- PETICION.- Con los antecedentes expuestos, amparados en lo que dispone el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, promulgada en el suplemento del Registro oficial número 64 de 8 de noviembre de 1996, en concordancia con el artículo 1417 del Código Civil vigente, solicito que se me conceda LA AUTORIZACION PARA DONAR a favor de sus hijos MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA y HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, acciones y participaciones de las compañías MILLPOLIMEROS S. A., MILPLAST CIA. LTDA. y MILBOOTS CIA. LTDA., donación que la realizaré de la siguiente manera: a) El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hija MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, trece mil cuatrocientos treinta y siete (13.437) acciones de las cuales es dueño en la compañía MILLPOLIMEROS S. A.; b).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hija MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, dos (2) participaciones de las cuales es dueño en la compañía MILPLAST CIA. LTDA; c).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hija MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, cuatro (4) participaciones de las cuales es dueño en la compañía MILBOOTS CIA. LTDA; d).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hijo HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, trece mil cuatrocientos treinta y siete (13.437) acciones de las cuales es dueño en la compañía MILLPOLIMEROS S. A.; e).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hijo HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, dos (2) participaciones de las cuales es dueño en la compañía MILPLAST CIA. LTDA; f).- El señor VICTOR HUGO NAVAS

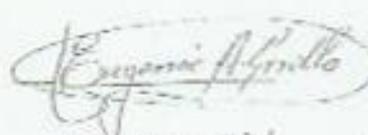
ACOSTA donó a favor de su hijo HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, cinco (5) participaciones de las cuales es dueño en la compañía MILLBOOTS CIA. LTDA. Para lo cual, se servirá aceptar mi declaración juramentada, así como la de los testigos, señora EUGENIA AMARILIS CORELLA CAMPAÑA, portadora de la cédula de ciudadanía número 170367433-1, y de la señora LIDA MARIA CAJAMARCA TENORIO, portadora de la cédula de ciudadanía número 050233396-6, quienes acreditarán que yo, VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, puedo efectuar la donación de las acciones de la compañía MILLPOLIMEROS S. A., y de las participaciones de las compañías MILPLANT CIA. LTDA. y MILBOOTS CIA. LTDA, en las cantidades referidas en la cláusula próxima anterior, por cuanto dispongo de otros bienes adicionales suficientes que garanticen mi subsistencia. De ser necesario, señalamos el casillero judicial número ciento setenta y siete (177) y el correo electrónico [asistentero@drfriggari@gmail.com](mailto:asistentero@drfriggari@gmail.com), pertenecientes a nuestro Abogado, **DR. FREDDY RODRIGUEZ, ABOGADO, MAT. NRO. 18.1991-6 DEL C.N.J. HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal. Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso. Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos se ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

  
VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA  
C.C.

  
HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA C.C. NRO.

170367433-1

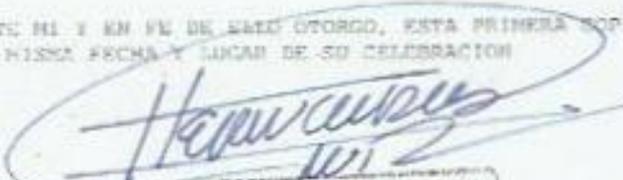
Tgo.

  
170367433-1

Tgo.

  
050233396-6

SE CELEBRÓ ESTE EN EL MUNICIPIO DE SAIBO OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

  
Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO  
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,  
Junta al Palacio de Justicia  
TEL: 7121652 - 0742452105



ASUNTO: AUTORIZACION PARA DONAR  
 SOLICITADO POR: VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA y ROCIO DE LOURDES  
 PEÑAHERRERA GUERRERO  
 A FAVOR DE: MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA y HUGO  
 MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA  
 CUANTÍA: INDETERMINADA  
 COPIAS: DOS.



ACTA DE INSINUACIÓN PARA DONAR QUE CONCEDE LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO.- En Ambato, hoy día lunes veinte de junio del año dos mil diez y seis. Yo, Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO, SEXTO DE ESTE CANTON AMBATO, digo: Se me ha presentado la minuta suscrita por la Ab. Blanca Sánchez, con matrícula No. 1118 del C.A.T. en la que se me solicitan se les recete la Declaración Jurada de los titulares los cónyuges señores VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA y ROCIO DE LOURDES PEÑAHERRERA GUERRERO, y los testigos señores EUGENIA AMARILIS CORELLA CAMPAÑA y LIDA MARIA CAJAMARCA TENORIO, quienes han acreditado que los peticionarios tienen bienes suficientes para su cómoda sustentación; por lo tanto los cónyuges señores VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA y ROCIO DE LOURDES PEÑAHERRERA GUERRERO, están en plena condición para donar UNO.- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, es propietario de cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas setenta (499.970) acciones en la compañía MILPOLÍMEROS S. A.; trescientas noventa y ocho (398) participaciones en la compañía MILPLAST CIA. LTDA.; y, doscientas setenta y seis (276) participaciones en la compañía MILBOOTS CIA. LTDA. DOS.- Es la voluntad del señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA donar una parte de sus acciones y participaciones de las cuales es dueño en las referidas compañías, donación que las realizará favor de su hija, señora MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 180343541-9, y a favor de su hijo, señor HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 180343542-7, donación que la realizará de la siguiente manera: a).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hija, señora MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, trece mil cuatrocientas treinta y siete (13.437) acciones de las cuales es dueño en la compañía MILPOLÍMEROS S. A.; b).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hija, señora MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, dos (2) participaciones de las cuales es dueño en la compañía MILPLAST CIA. LTDA.; c).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hija, señora MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, cuatro (4) participaciones de las cuales es dueño en la compañía MILBOOTS CIA. LTDA.; d).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA donará a favor de su hijo, señor HUGO MARTIN NAVAS

PEÑAHERRERA, trece mil cuatrocientas treinta y siete (13.437) acciones de las cuales es dueño en la compañía MILPOLIMEROS S. A.; e)- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hijo, señor HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, dos (2) participaciones de las cuales es dueño en la compañía MILPLAST CIA. LTDA; f)- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hijo, señor HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, cuatro (4) participaciones de las cuales es dueño en la compañía MILBOOTS CIA. LTDA.; TRES.- Por cuanto las acciones y las participaciones de las referidas compañías pertenecen a la sociedad conyugal, la señora ROCIO DE LOURDES PEÑAHERRERA GUERRERO, expresamente autoriza a su cónyuge, señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, para que done las acciones y participaciones anteriormente descritas, cuyas especificaciones constan en la Declaración Jurada, cuya copia se conferirá juntamente con esta Acta, para los fines legales pertinentes.- En virtud de lo expuesto y fundamentado en lo que disponen los Art. 1402, 1416 y 1417, del Código Civil y el Numeral II del Art. 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial vigente, publicada en el Registro Oficial N° 64 de fecha 08 de Noviembre de 1996, mediante la presente Acta Notarial, concedo a los peticionarios la AUTORIZACION PARA DONAR, a sus hijos MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA y HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, la totalidad del inmueble descrito anteriormente y que consta detallado en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para los fines legales.- Agréguese como habilitante las copias de las cédulas de las Donantes, Donatarios, y testigos respectivamente.- De todo lo que doy fe.-

SE CELEBRÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGÓ, ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

*Herron Cevallos*  
*Notario*

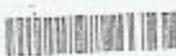
Dr. Carlos Herrón Cevallos Ruiz  
 NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO  
 Sucre 09-69 entre Guayaquil y Oullo  
 Junto al Palacio de Justicia  
 III 3331692 2000042105



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

180184825-8

OTULVA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
NAVAS ACOSTA  
VICTOR HUGO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMBATO  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1963-04-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
ROCIO DE LOURDES  
HERNANDEZ GUERRERO


INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPIACIÓN EMPLEADO

V02644444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
NAVAS HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ACOSTA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
AMBATO  
2013-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-01-25






REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029 1801848258  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
NAVAS ACOSTA VICTOR HUGO

TUNGURAHUA	CIRCONSCRIPCIÓN	D
PROVINCIA	LA MATRIZ	D
AMBATO		D
CANTÓN		ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1801848258  
 Nombres del ciudadano: NAVAS ACOSTA VICTOR HUGO  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1963  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: EMPLEADO  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: PLÑAHERRERA GUERRERO ROCIO DE LOURDES  
 Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 1982  
 Nombres del padre: NAVAS HUGO  
 Nombres de la madre: ACOSTA BEATRIZ  
 Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013



Información verificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2016  
 Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA-AMBATO

Inj. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by Jorge Troya Fuertes, DN: cn=Jorge Troya Fuertes, o=Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, ou=Registro Civil, email=jorge.troya@registrocivil.gob.ec, c=EC

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1240289



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CELULA DE CIUDADANÍA  
 180184589-0

APellidos y Nombres: PEÑAHERRERA GUERRERO ROCIO DE LOURDES  
 Lugar de nacimiento: COTACACHI PUMBI  
 Fecha de nacimiento: 1960-10-09  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: F  
 Estado civil: Casada  
 Victor Hugo NAVAS ACOSTA



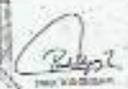

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre: PEÑAHERRERA JACOME GALO ADALBERTO  
 Apellidos y Nombres de la Madre: GUERRERO SANCHEZ ROSA NAOLVIA

Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO 2010-11-17  
 Fecha de Expiración: 2020-11-17

V3343V2242







*Rocio Peñaherrera*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

027  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 11 FEB 2014

027 - 0157 1801845890  
 NÚMERO DE CERTIFICADO OFICINA

PEÑAHERRERA GUERRERO ROCIO DE LOURDES

PARROQUIA	AMBATO	INSCRIPCIÓN	11
PROVINCIA	AMBATO	LA MERCED	0
CANTÓN	AMBATO	PARROQUIA	22MA

11 PRESENTADO A LA JUNTA





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1801845890

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA GUERRERO ROCIO DE LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVAS ACOSTA VICTOR HUGO

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: PEÑAHERRERA JACOME GALO ADAIRTO

Nombres de la madre: GUERRERO SANCHEZ ROSA MACLOVIA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2010



Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2016

Presor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA AMBATO NI 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
DN: cn=JORGE TROYA FUERTES,  
ou=DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL,  
o=GOBIERNO FEDERAL,  
c=ECUADOR

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/comunicacion/>



1240350



La impresión del presente certificado no garantiza la integridad del mismo y su uso estará limitado a la consulta electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

IDENTIFICACION  
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION  
LIC. CONTABLE Y AUDITOR

V0808/2022

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL INDI-  
CORRELLA JORGE MARDUCHIO  
PADRE Y APODERADO DE LA MIERE  
CAMPANA EUGENIA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
AMBATO  
2019-09-09  
FECHA DE EXPIRACION  
2023-09-09



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

170367433-1



OTRO/A DE  
CIUDADANIA  
OTRO/A Y NOMBRES  
CORRELLA CAMPANA  
EUGENIA ANAPILIS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
PILARDO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-01-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0069

1703674331

NOMBRE DE CATEGORIA  
CORRELLA CAMPANA EUGENIA ANAPILIS

TEJERANIMA  
PROVINCIA  
AMBATO  
CANTON

DISTRITO  
SAN FRANCISCO  
PARROQUIA  
ZONA

*[Handwritten signature]*  
EXPROBATORIA DE LA LISTA



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1703674331

Nombres del ciudadano: CORELLA CAMPAÑA EUGENIA AMARILIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. CONTAB.Y AUDITOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 1971

Nombres del padre: CORELLA JÓRGE MARDOQUEO

Nombres de la madre: CAMPAÑA BEATRIZ

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2013



Información verificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2016

Emisor: TORRES GULVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA-  
AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.20 09:42:50  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gub.ec/consultaNiv/>



1240395



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y FIDUCIACIÓN



Nº 050233396-6  
CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CAJAMARCA TENORIO  
LIDA MARIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAZI  
LATACUNGA  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-30  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
DANILO LEONARDO  
LEAMICA CARRERA



SUPERIOR LICENCIADA V4442014402  
CAJAMARCA JOSE DOMINGO  
TENORIO LUCRECIA  
AMBATO  
2012-07-30  
2029-07-30

*[Handwritten signatures]*



*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



007  
007 - 0239 0502333966  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CAJAMARCA TENORIO LIDA MARIA

COTOPAZI  
PROVINCIA SALCEDO  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
SAN MIGUEL DE  
SALCEDO  
PARROQUIA  
ZONA

PROCESAR DE LA JUNTA



### CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0602333966  
 Nombres del ciudadano: CAJAMARCA TENORIO LIDA MARIA  
 Condición del cedulaado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
 Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1979  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: FEMENINO  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: LICENCIADA  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: LLAMUCA CARRERA DANILO LEONARDO  
 Fecha de Matrimonio: 6 DE NOVIEMBRE DE 2009  
 Nombres del padre: CAJAMARCA JOSE DOMINGO  
 Nombres de la madre: TENORIO LUÇRECIA  
 Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2015



*Lidia Cajamarca*



Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2016  
 Firmante: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO

Ing. Jorge Troya Fúrtiles  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified  
 Digitally signed by Jorge Troya Fúrtiles  
 DN: cn=Jorge Troya Fúrtiles, o=Ministerio de Justicia, ou=Registro Civil, email=jtroya@rci.gub.ec, c=EC  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gub.ec/consulta/valid>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

2016-18-01-06-P

**DE: DONACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA MILBOOTS CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

VÍCTOR HUGO NAVAS ACOSTA y ROCIO DE LOURDES PEÑAHERRERA

GUERRERO

A FAVOR DE:

HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA y MARIA VICTORIA NAVAS

PEÑAHERRERA

CUANTÍA:

14.272 USD

COPIAS:



\*\*\*\*\*G\*\*\*\*\*

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes once de julio del año dos mil diez y seis. Ante mí, DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor VÍCTOR HUGO NAVAS ACOSTA, portador de la cédula de ciudadanía número 180184825-8, de ocupación empleado, de estado civil casado, parte a la que se le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por su nombre completo; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, portador de la cédula de ciudadanía número 180343542-7, de ocupación Estudiante, de estado civil

soltero y la señora MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180343541-9, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, de estado civil casada, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la señora ROCIO DE LOURDES PEÑAHERRERA GUERRERO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180184589-0, de ocupación comerciante, de estado civil casada. Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con el documento que me presentan, advertidos de las consecuencias jurídicas de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la donación y cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada MILBOOTS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor VÍCTOR HUGO NAVAS ACOSTA, portador de la cédula de ciudadanía número 180184825-8, de ocupación empleado, de estado civil casado, parte a la que se le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por su nombre completo; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, portador de la cédula de ciudadanía número 180343542-7, de ocupación Estudiante, de estado civil soltero y la señora MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180343541-9, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, de estado civil casada, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la señora ROCIO DE LOURDES PEÑAHERRERA GUERRERO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180184589-0, de



ocupación comerciante, de estado civil casada. Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **MILBOOTS CIA. LTDA.** se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 400), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el quince de diciembre del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número treinta y uno (31), el once de enero del año dos mil siete. DOS.- Durante la vida jurídica de la compañía, se realizó varias cesiones de participaciones. TRES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía **MILBOOTS CIA. LTDA.**, legalmente reunida el diecisiete de junio del año dos mil dieciséis, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor **VÍCTOR HUGO NAVAS ACOSTA**, para que efectúen la donación y cesión de participaciones de las cuales es propietario en la referida compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por la representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura pública. CUATRO.- Mediante escritura pública de insinuación para donar, otorgada ante el Notario Sexto, del cantón Ambato, el veinte de junio del año dos mil dieciséis, el señor Notario concedió la autorización al señor **VÍCTOR HUGO NAVAS ACOSTA** para que pueda efectuar la donación de ocho participaciones de las cuales es dueño en la compañía **MILBOOTS CIA. LTDA.** TERCERA.-DONACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- UNO.- Con estos antecedentes, el señor **VÍCTOR HUGO NAVAS ACOSTA**, dona y cede, y en consecuencia transfiere a perpetuidad el dominio de ocho participaciones de las cuales es dueño en la compañía **MILBOOTS CIA. LTDA.**, donación y cesión de participaciones que la efectúa de la siguiente manera: a) El señor Víctor Hugo Navas Acosta, dona, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cuatro (4) participaciones de la compañía **MILBOOTS CIA. LTDA.**, donación, cesión y transferencia de dominio que la

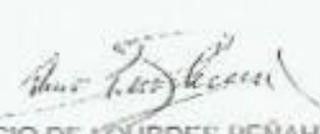
realiza a favor del señor HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA; b) El señor Víctor Hugo Navas Acosta, dona, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cuatro (4) participaciones de la compañía MILBOOTS CIA. LTDA., donación, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor de la señora MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA. Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y un valor patrimonial proporcional de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.1.784), cada una. El CEDENTE manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en proporción al número de participaciones que cede a los CESIONARIOS, por lo que nada tienen que reclamar en el futuro. LOS CESIONARIOS se subrogarán en todos los derechos y obligaciones del CEDENTE, en proporción al número de participaciones que adquieren LOS CESIONARIOS.

DOS.- ADMISION DE NUEVO SOCIO.- Perfeccionada la cesión de participaciones se admite como nuevo socio de la compañía MILBOOTS CIA. LTDA., al señor HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA. CUARTA.- AUTORIZACIÓN EXPRESA.- La señora ROCIO DE LOURDES PEÑAHERRERA GUERRERO expresamente autoriza a su cónyuge señor VÍCTOR HUGO NAVAS ACOSTA para que efectúe la donación y cesión de las participaciones de la compañía MILBOOTS CIA. LTDA., en los términos que constan en el presente instrumento. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- El señor HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA y la señora MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, declaran que aceptan la donación, cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 14.272), SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) DR. FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA. ABOGADO MAT. 18- 1991-6 CNJ.

HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexas y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Se agregan los comprobantes de pago de los impuestos de alcabalas a la escritura matriz. Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso - Y leída que le fue, por mi el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

  
VÍCTOR HUGO NAVAS ACOSTA

C.C. 1501141218

  
ROCIO DE LOURDES PEÑAHERRERA GUERRERO

C.C. 1501345890

  
HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA

C.C. 1503435422

  
MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA

C.C. 1503435417



SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA  
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

*Hernan Cevallos*  
*Nº 2*

Dr. Carlos Hernan Cevallos Ruiz  
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO  
Sucre 09-60 entre Guaymas y Quito  
Junto al Palacio de Justicia  
TEL: 0431207 01-3047105



TRÁMITE NÚMERO: 7744



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	5334
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	30
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

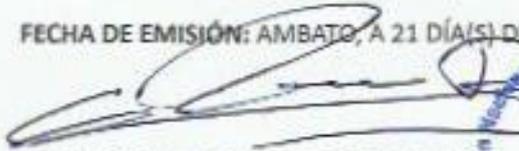
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /11/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MILBOOTS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

**3. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 21 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2016

  
DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
NAVAS HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ACOSTA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
AMBATO  
2013-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-01-25

V4344V444



000041001



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÍRULA DE

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

NAVAS ACOSTA

VICTOR HUGO

LUGAR DE NACIMIENTO

TUNGURAHUA

AMBATO

LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO

1963-04-22

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

M

ESTADO CIVIL

CASADO

ROCIO DE LOURDES

PENAHERRERA GUERRERO

180184825-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029

029 - 0207

1801848258

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÍRULA

NAVAS ACOSTA VICTOR HUGO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

8

AMBATO

LA MATRIZ

CANTÓN

LA MATRIZ

8

LA MATRIZ

8

MEMBER OF THE BOARD





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1801848258

Nombres del ciudadano: NAVAS ACOSTA VICTOR HUGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAHERRERA GUERRERO ROCIO DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: NAVAS HUGO

Nombres de la madre: ACOSTA BEATRIZ

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013



Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -  
AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.11 14:42:03 SGT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



1841744







## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1801845890

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA GUERRERO ROCIO DE  
LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVAS ACOSTA VICTOR HUGO

Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: PEÑAHERRERA JACOME GALO ADALBERTO

Nombres de la madre: GUERRERO SANCHEZ ROSA MACLOVIA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2010



Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -  
AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.11 14:03:07 COT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1641821



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CIUDADANÍA No. 180343542-7

CIUDADANÍA  
NOMBRES  
NAVAS PEÑAHERRERA  
RUGO MARTÍN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMBATO  
SAN FRANCISCO  
FECHA DE NACIMIENTO 1990-11-05  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
RELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE  
NAVAS ACOSTA VICTOR HUIGO  
RELACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE  
PEÑAHERRERA GUERRERO ROCIO DE LOURDES  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
AMBATO  
2016-01-13  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-01-13

V3344V4344



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
TRANSACCIONADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES 24 DE FEBRERO DEL 2014  
180343542-7 008-0139  
NAVAS PEÑAHERRERA RUGO MARTIN  
TUNGURAHUA AMBATO  
SAN FRANCISCO  
DUPLICADO USD 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 9  
4050380  
*[Signature]*

*[Signature]*





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1803435427

Nombres del ciudadano: NAVAS PEÑAHERRERA HUGO MARTIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: NAVAS ACOSTA VICTOR HUGO

Nombres de la madre: PEÑAHERRERA GUERRERO ROCIO DE  
LOURDES

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2016



Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -  
AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.11 14:44:22 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Guayaquil

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



1641886



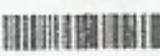
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 ESTADÍSTICA Y FAMILIARIZACIÓN

**CITRINA DE CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**NAVAS PEÑAHERRERA MARIA VICTORIA**

**N.º 180343541-9**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNDURANUA AMBATO LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1986-04-29**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **CASADA**  
**ESPOSA**  
**HERNANDEZ CASTRO**

RESTRICCIÓN **SUPERIOR**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. ADMIN. EMPRESAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**NAVAS VICTOR HUGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PEÑAHERRERA ROCIO DE LOURDES**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO 2013-06-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-06-02**

*[Signatures]*

**VAS44V4244**

**DE TUNDURANUA**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**032**  
 CERTIFICADO DE FORMALIZACIÓN  
 ELECCIONES MUNICIPALES 2013-2015

**032 - 0146**      **1803435419**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉTTA  
**NAVAS PEÑAHERRERA MARIA VICTORIA**

TUNDURANUA	CIRCONDSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	0
AMBATO	PARROQUIA	0
CANTON	HERNANDEZ CASTRO	0004

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

**Número único de identificación:** 1803435419  
**Nombres del ciudadano:** NAVAS PEÑAHERRERA MARIA VICTORIA  
**Condición del cedulaado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
**Fecha de nacimiento:** 29 DE ABRIL DE 1988  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** FEMENINO  
**Instrucción:** SUPERIOR  
**Profesión:** LIC. ADMIN.EMPRESAS  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** HINOJOSA CASTRO ERICK  
**Fecha de Matrimonio:** 14 DE JULIO DE 2012  
**Nombres del padre:** NAVAS VICTOR HUGO  
**Nombres de la madre:** PEÑAHERRERA ROCIO DE LOURDES  
**Fecha de expedición:** 2 DE AGOSTO DE 2012



Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -  
AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES,  
Date: 2016.07.11 14:47:42 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



1642103





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MILBOOTS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, el día viernes diecisiete de junio del año dos mil dieciséis, a las doce horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Calle F s/n y Av. IV, Parque Industrial, Parroquia Izamba, se encuentran reunidos los socios de la compañía **MILBOOTS CIA. LTDA.**, señor Víctor Hugo Navas Acosta, propietario de doscientas setenta y seis participaciones; señor Álvaro José Herdoíza Holguin, propietario de ciento veinte participaciones; y, la señora María Victoria Navas Peñaherrera, propietaria de cuatro participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, la señora María Victoria Navas Peñaherrera, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR VÍCTOR HUGO NAVAS ACOSTA, CEDA UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA CUAL ES DUEÑO EN LA COMPAÑIA MILBOOTS CIA. LTDA., CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA Y DEL SEÑOR HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA.**
- 2. ADMISION DE NUEVO SOCIO.**
- 3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Víctor Hugo Navas Acosta, y actúa como Secretario el Gerente, señor Álvaro José Herdoíza Holguin. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR VÍCTOR HUGO NAVAS ACOSTA, CEDA UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA CUAL ES DUEÑO EN LA COMPAÑIA MILBOOTS CIA. LTDA., CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA Y DEL SEÑOR HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA.**

Interviene el señor Víctor Hugo Navas Acosta, quien comunica a los socios su voluntad de ceder una parte de las participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuará de la siguiente manera: a) El señor Víctor Hugo Navas Acosta cederá a favor de la señora María Victoria Navas Peñaherrera, cuatro participaciones (4) de la compañía MILBOOTS CIA. LTDA.; b) El señor Víctor Hugo Navas Acosta cederá a favor del señor Hugo Martín Navas Peñaherrera, cuatro participaciones (4) de la compañía MILBOOTS CIA. LTDA., agrega que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones. Por lo expuesto, mociona que la Junta autorice al socio a ceder una parte de las participaciones sociales de la que es dueño, cesiones que la realizarán a favor de la señora María Victoria Navas Peñaherrera y del señor Hugo Martín Navas Peñaherrera, en los términos propuestos. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:



RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar las siguientes cesiones de participaciones: a).- El señor Víctor Hugo Navas Acosta, cede cuatro participaciones de la compañía MILBOOTS CIA. LTDA., a favor de la señora María Victoria Navas Peñaherrera; b).- El señor Víctor Hugo Navas Acosta cede cuatro participaciones MILBOOTS CIA. LTDA., a favor del señor Hugo Martín Navas Peñaherrera. Los socios actuales renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
VÍCTOR HUGO NAVAS ACOSTA C.C.180184825-8	268	268
ALVARO JOSE HERDOIZA HOLGUIN C.C.180150403-4	120	120
MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA C.C. 180343541-9	8	8
HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA C.C. 180343542-7	4	4
TOTAL	400	400

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

## 2. ADMISION DE NUEVO SOCIO.

Interviene la señora María Victoria Navas Peñaherrera, quien manifiesta que, en virtud de lo resuelto en el punto anterior, es necesario admitir al señor Hugo Martín Navas Peñaherrera, como nuevo socio de esta compañía, por lo que elevan la moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios resuelve, admitir al señor **HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA**, como nuevo socio de la compañía **MILBOOTS CIA. LTDA.**

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y la señora Presidenta dispone que se trate el último punto del orden del día:

### 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y la señora María Victoria Navas Peñaherrera, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **MILBOOTS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las doce horas cincuenta y cinco minutos, declara concluida la Junta.

  
Victor Hugo Navas Acosta  
PRESIDENTE  
SOCIO

  
Alvaro José Hardoiza Pelguín  
SECRETARIO - GERENTE  
SOCIO

  
María Victoria Navas Peñaherrera  
SOCIA



EN BLANCO



## CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **MILBOOTS CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el diecisiete de junio del año dos mil dieciséis, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar las siguientes cesiones de participaciones de la referida compañía: a).- El señor Víctor Hugo Navas Acosta, cederá cuatro participaciones a favor de la señora María Victoria Navas Peñaherrera; b).- Víctor Hugo Navas Acosta, cederá cuatro participaciones a favor del señor Hugo Martín Navas Peñaherrera. Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 17 de junio de 2016 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 17 de junio de 2016

  
Alvaro José Herdoiza Holguin  
Gerente  
**MILBOOTS CIA. LTDA.**



# NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. Mónica Armas Meléndez*  
ABOGADA



**RAZÓN:** Con fecha quince de julio de dos mil dieciséis, tomo nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada celebrada en esta notaría el viernes quince de diciembre del dos mil seis, folio 40296 a 40316, sobre la escritura de Donación y Cesión de Participaciones de la Compañía MILBOOTS CIA. LTDA., otorgada por el señor Victor Hugo Navas Acosta y Rocio de Lourdes Peñaherrera Guerrero, a favor del señor Hugo Martín Navas Peñaherrera y María Vitoria Navas Peñaherreta, celebrada el once de julio de dos mil dieciséis, ante el Notario Sexto del Cantón Ambato. De todo lo cual doy FE.

*Mónica Armas Meléndez*  
LA NOTARÍA



*Dra. Mónica Armas Meléndez*  
NOTARÍA 5ª AMBATO  
☎ 2427027

AMBATO

2016-18-01-06-P

DE: INSINUACION PARA DONAR
----------------------------

OTORGADO POR:

VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA y ROCIO DE LOURDES PEÑAHERRERA  
GUERRERO

A FAVOR DE:

MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA y HUGO MARTIN NAVAS  
PEÑAHERRERA

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIAS: DOS.



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes veinte de junio del año dos mil diez y seis. Ante mí DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, los cónyuges señores: VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA y ROCIO DE LOURDES PEÑAHERRERA GUERRERO, portadores de las cédulas de ciudadanía números 180184825-8 y 180184589-0, de ocupación Empleado; de ocupación Comerciantes, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; idóneos y conocidos por mí doy fe; y en calidad de testigos, señora EUGENIA AMARILIS CORELLA CAMPAÑA, portadora de la cédula de ciudadanía número 170367433-1, y de la señora LIDA MARIA CAJAMARCA TENORIO, portadora de la cédula de ciudadanía número 050253706-6, ecuatorianas, mayores de edad domiciliadas en esta ciudad idóneos y conocidos por mí que doy fe. Los comparecientes libre y voluntariamente, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, legalmente capaces para celebrar esta clase de actos, que tienen a bien elevar a Escritura Pública la minuta que me presentan la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, portador de la cédula de ciudadanía número 180184825-8, de ocupación Empleado; y, la señora ROCIO DE LOURDES PEÑAHERRERA GUERRERO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180184589-0, de ocupación Comerciante, ambos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, casados entre sí, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos: PRIMERA: ANTECEDENTES.- UNO.- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, es propietario de cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas, setenta (499.970) acciones en la compañía

MILLPOLIMEROS S. A.; trescientas noventa y ocho (398) participaciones en la compañía MILPLAST CIA. LTDA.; y doscientas setenta y seis (276) participaciones en la compañía MILBOOTS CIA. LTDA. DOS.- Es la voluntad del señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA donar una parte de sus acciones y participaciones de las cuales es dueño en las referidas compañías, donación que las realizará favor de su hija señora MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 180343541-9, y a favor de su hijo, señor HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 180343542-7, donación que la realizará de la siguiente manera: a).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hija, señora MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, trece mil cuatrocientos treinta y siete (13.437) acciones de las cuales es dueño en la compañía MILLPOLIMEROS S. A.; b).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hija, señora MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, dos (2) participaciones de las cuales es dueño en la compañía MILPLAST CIA. LTDA; c).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hija, señora MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, cuatro (4) participaciones de las cuales es dueño en la compañía MILBOOTS CIA. LTDA; d).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hijo, señor HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, trece mil cuatrocientos treinta y siete (13.437) acciones de las cuales es dueño en la compañía MILLPOLIMEROS S. A.; e).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hijo, señor HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, dos (2) participaciones de las cuales es dueño en la compañía MILPLAST CIA. LTDA; f).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hijo, señor HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, cuatro (4) participaciones de las cuales es dueño en la compañía MILBOOTS CIA. LTDA.; TRES.- Por cuanto las acciones y las participaciones de las referidas compañías pertenecen a la sociedad conyugal, la señora ROCIO DE LOURDES PEÑAHERRERA GUERRERO expresamente autoriza a su conyuge, señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, para que done las acciones y participaciones anteriormente descritas. SEGUNDA.- PETICION.- Con los antecedentes expuestos, amparados en lo que dispone el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, promulgada en el suplemento del Registro oficial número 64 de 8 de noviembre de 1996, en concordancia con el artículo 1417 del Código Civil vigente, solicito que se me conceda LA AUTORIZACION PARA DONAR a favor de sus hijos MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA y HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, acciones y participaciones de las compañías MILLPOLIMEROS S. A., MILPLAST CIA. LTDA. y MILBOOTS CIA. LTDA., donación que la realizaré de la siguiente manera: a) El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hija MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, trece mil cuatrocientos treinta y siete (13.437) acciones de las cuales es dueño en la compañía MILLPOLIMEROS S. A.; b).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hija MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, dos (2) participaciones de las cuales es dueño en la compañía MILPLAST CIA. LTDA; c).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hija MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, cuatro (4) participaciones de las cuales es dueño en la compañía MILBOOTS CIA. LTDA; d).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hijo HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, trece mil cuatrocientos treinta y siete (13.437) acciones de las cuales es dueño en la compañía MILLPOLIMEROS S. A.; e).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hijo HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, dos (2) participaciones de las cuales es dueño en la compañía MILPLAST CIA. LTDA; f).- El señor VICTOR HUGO NAVAS

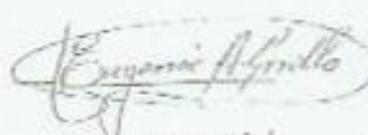
ACOSTA donó a favor de su hijo HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, cinco (5) participaciones de las cuales es dueño en la compañía MILLBOOTS CIA. LTDA. Para lo cual, se servirá aceptar mi declaración juramentada, así como la de los testigos, señora EUGENIA AMARILIS CORELLA CAMPAÑA, portadora de la cédula de ciudadanía número 170367433-1, y de la señora LIDA MARIA CAJAMARCA TENORIO, portadora de la cédula de ciudadanía número 050233396-6, quienes acreditarán que yo, VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, puedo efectuar la donación de las acciones de la compañía MILLPOLIMEROS S. A., y de las participaciones de las compañías MILPLANT CIA. LTDA. y MILBOOTS CIA. LTDA, en las cantidades referidas en la cláusula próxima anterior, por cuanto dispongo de otros bienes adicionales suficientes que garanticen mi subsistencia. De ser necesario, señalamos el casillero judicial número ciento setenta y siete (177) y el correo electrónico [asistentero@drfriggari@gmail.com](mailto:asistentero@drfriggari@gmail.com), pertenecientes a nuestro Abogado, **DR. FREDDY RODRIGUEZ, ABOGADO, MAT. NRO. 18.1991-6 DEL C.N.J. HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal. Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso. Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos se ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

  
VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA  
C.C.

  
HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA C.C. NRO.

170367433-1

Tgo.

  
EUGENIA AMARILIS CORELLA CAMPAÑA  
170367433-1

Tgo.

  
LIDA MARIA CAJAMARCA TENORIO  
050233396-6

SE CELEBRÓ ESTE BIEN EN SU DEBIDO OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

  
Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO  
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,  
Junta al Palacio de Justicia  
TEL: 7121682 - 0742452105



ASUNTO: AUTORIZACION PARA DONAR  
 SOLICITADO POR: VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA y ROCIO DE LOURDES  
 PEÑAHERRERA GUERRERO  
 A FAVOR DE: MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA y HUGO  
 MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA  
 CUANTÍA: INDETERMINADA  
 COPIAS: DOS.



ACTA DE INSINUACIÓN PARA DONAR QUE CONCEDE LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO.- En Ambato, hoy día lunes veinte de junio del año dos mil diez y seis. Yo, Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO, SEXTO DE ESTE CANTON AMBATO, digo: Se me ha presentado la minuta suscrita por la Ab. Blanca Sánchez, con matrícula No. 1118 del C.A.T. en la que se me solicitan se les recete la Declaración Jurada de los titulares los cónyuges señores VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA y ROCIO DE LOURDES PEÑAHERRERA GUERRERO, y los testigos señores EUGENIA AMARILIS CORELLA CAMPAÑA y LIDA MARIA CAJAMARCA TENORIO, quienes han acreditado que los peticionarios tienen bienes suficientes para su cómoda sustentación; por lo tanto los cónyuges señores VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA y ROCIO DE LOURDES PEÑAHERRERA GUERRERO, están en plena condición para donar UNO.- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, es propietario de cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas setenta (499.970) acciones en la compañía MILPOLÍMEROS S. A.; trescientas noventa y ocho (398) participaciones en la compañía MILPLAST CIA. LTDA.; y, doscientas setenta y seis (276) participaciones en la compañía MILBOOTS CIA. LTDA. DOS.- Es la voluntad del señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA donar una parte de sus acciones y participaciones de las cuales es dueño en las referidas compañías, donación que las realizará favor de su hija, señora MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 180343541-9, y a favor de su hijo, señor HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 180343542-7, donación que la realizará de la siguiente manera: a).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hija, señora MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, trece mil cuatrocientas treinta y siete (13.437) acciones de las cuales es dueño en la compañía MILPOLÍMEROS S. A.; b).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hija, señora MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, dos (2) participaciones de las cuales es dueño en la compañía MILPLAST CIA. LTDA.; c).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hija, señora MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA, cuatro (4) participaciones de las cuales es dueño en la compañía MILBOOTS CIA. LTDA.; d).- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA donará a favor de su hijo, señor HUGO MARTIN NAVAS

PEÑAHERRERA, trece mil cuatrocientas treinta y siete (13.437) acciones de las cuales es dueño en la compañía MILPOLIMEROS S. A.; e)- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hijo, señor HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, dos (2) participaciones de las cuales es dueño en la compañía MILPLAST CIA. LTDA; f)- El señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, donará a favor de su hijo, señor HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, cuatro (4) participaciones de las cuales es dueño en la compañía MILBOOTS CIA. LTDA.; TRES.- Por cuanto las acciones y las participaciones de las referidas compañías pertenecen a la sociedad conyugal, la señora ROCIO DE LOURDES PEÑAHERRERA GUERRERO, expresamente autoriza a su cónyuge, señor VICTOR HUGO NAVAS ACOSTA, para que done las acciones y participaciones anteriormente descritas, cuyas especificaciones constan en la Declaración Jurada, cuya copia se conferirá juntamente con esta Acta, para los fines legales pertinentes.- En virtud de lo expuesto y fundamentado en lo que disponen los Art. 1402, 1416 y 1417, del Código Civil y el Numeral II del Art. 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial vigente, publicada en el Registro Oficial N° 64 de fecha 08 de Noviembre de 1996, mediante la presente Acta Notarial, concedo a los peticionarios la AUTORIZACION PARA DONAR, a sus hijos MARIA VICTORIA NAVAS PEÑAHERRERA y HUGO MARTIN NAVAS PEÑAHERRERA, la totalidad del inmueble descrito anteriormente y que consta detallado en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conferirá junto con esta Acta, para los fines legales.- Agréguese como habilitante las copias de las cédulas de las Donantes, Donatarios, y testigos respectivamente.- De todo lo que doy fe.-

SE CELEBRÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGÓ, ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

*Herron Cevallos*  
*Notario*

Dr. Carlos Herrón Cevallos Ruiz  
 NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO  
 Sucre 09-69 entre Guayaquil y Oullo  
 Junto al Palacio de Justicia  
 III 331692 200002105



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

180184825-8

OTULVA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
NAVAS ACOSTA  
VICTOR HUGO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMBATO  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1963-04-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
ROCIO DE LOURDES  
HERNANDEZ GUERRERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPIACIÓN EMPLEADO

V02644444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NAVAS HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ACOSTA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2013-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-25






REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029 1801848258

029 - 0207 NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA  
NAVAS ACOSTA VICTOR HUGO

TUNGURAHUA	CIRCONSCRIPCIÓN	D
PROVINCIA	LA MATRIZ	D
AMBATO		D
CANTÓN		ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1801848258  
 Nombres del ciudadano: NAVAS ACOSTA VICTOR HUGO  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1963  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: EMPLEADO  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: PLÑAHERRERA GUERRERO ROCIO DE LOURDES  
 Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 1982  
 Nombres del padre: NAVAS HUGO  
 Nombres de la madre: ACOSTA BEATRIZ  
 Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2013



Información verificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2016  
 Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA-AMBATO

Inj. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by Jorge Troya Fuertes,  
 DN: cn=Jorge Troya Fuertes, o=Registro Civil,  
 ou=Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación,  
 c=EC

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1240289



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CELULA DE CIUDADANÍA  
 180184589-0

APellidos y Nombres: PEÑAHERRERA GUERRERO ROCIO DE LOURDES  
 Lugar de nacimiento: COTACACHI PUNTA  
 Fecha de nacimiento: 1960-10-09  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: F  
 Estado civil: Casada  
 Victor Hugo NAVAS ACOSTA




INSTRUCCIÓN SECUNDARIA  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre: PEÑAHERRERA JACOME GALO ADALBERTO  
 Apellidos y Nombres de la Madre: GUERRERO SANCHEZ ROSA NAOLVIA

Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO 2010-11-17  
 Fecha de Expiración: 2020-11-17



*Rocio Peñaherrera*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

027  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 11 FEB 2014

027 - 0157 1801845890  
 NÚMERO DE CERTIFICADO OFICINA

PEÑAHERRERA GUERRERO ROCIO DE LOURDES

PARROQUIA	LA MERCED	11
PROVINCIA	LA MERCED	0
ABASTO	PARROQUIA	22MA
CANTÓN		

11 PROLEGATARIO DE LA JUNTA



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1801845890  
 Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA GUERRERO ROCIO DE LOURDES  
 Condición del cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: COTOPAXI/PUJILI/PUJILI  
 Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1960  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: FEMENINO  
 Instrucción: SECUNDARIA  
 Profesión: COMERCIANTE  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: NAVAS ACOSTA VICTOR HUGO  
 Fecha de Matrimonio: 5 DE NOVIEMBRE DE 1982  
 Nombres del padre: PEÑAHERRERA JACOME GALO ADAIRTO  
 Nombres de la madre: GUERRERO SANCHEZ ROSA MACLOVIA  
 Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2010



Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2016  
 Firmado: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA AMBATO NI 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified  
 Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
 Date: 2016.06.20 09:44:15 COT  
 Reason: I have no idea  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/comunicacion/>



1240350



La impresión del presente certificado no garantiza la integridad del mismo y su uso estará limitado a la consulta electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

IDENTIFICACION  
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION  
LIC. CONTABLE Y AUDITOR

V0808/2022

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL INDI-  
CORRELLA JORGE MARDUCHO  
PADRE Y MADRE DE LA MADRE  
CAMPANA EUGENIA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
AMBAATO  
2019-09-09  
FECHA DE EXPIRACION  
2023-09-09



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

170367433-1



OTRO/A DE  
CIUDADANIA  
OTRO/A Y NOMBRES  
CORRELLA CAMPANA  
EUGENIA ANAPILIS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
PILARDO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-01-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONGRESO NACIONAL

004

004 - 0069

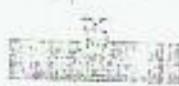
1703674331

NOMBRE DE COMISIONADO  
CORRELLA CAMPANA EUGENIA ANAPILIS

TEJERANIMA  
PROVINCIA  
AMBAATO  
CANTON

DIRECCION  
SAN FRANCISCO  
PARROQUIA  
ZONA

*[Handwritten signature]*  
EXPROBATORIA DE LA LEY



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1703674331

Nombres del ciudadano: CORELLA CAMPAÑA EUGENIA AMARILIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

Fecha de nacimiento: 24 DE ENERO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. CONTAB.Y AUDITOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 1971

Nombres del padre: CORELLA JÓRGE MARDOQUEO

Nombres de la madre: CAMPAÑA BEATRIZ

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2013



Información verificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2016

Emisor: TORRES GULVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA-  
AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.20 09:42:50  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gub.ec/consultaNiv/>



1240395



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y FIDUCIACIÓN

Nº 050233396-6



CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CAJAMARCA TENORIO  
LIDA MARIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAZI  
LATACUNGA  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-30  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
DANILO LEONARDO  
LEAMICA CARRERA



SUPERIOR LICENCIADA  
CAJAMARCA JOSE DOMINGO  
TENORIO LUCRECIA  
AMBATO  
2012-07-30  
2019-07-30

V4442014402



*[Handwritten signatures]*



*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



007  
007 - 0239  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
CAJAMARCA TENORIO LIDA MARIA

COTOPAZI  
PROVINCIA  
SALCEDO  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
SAN MIGUEL DE  
SALCEDO  
PARROQUIA  
ZONA

PROCESAR DE LA JUNTA



### CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0602333966  
 Nombres del ciudadano: CAJAMARCA TENORIO LIDA MARIA  
 Condición del cedulaado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
 Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1979  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: FEMENINO  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: LICENCIADA  
 Estado Civil: CASADO  
 Cónyuge: LLAMUCA CARRERA DANILO LEONARDO  
 Fecha de Matrimonio: 6 DE NOVIEMBRE DE 2009  
 Nombres del padre: CAJAMARCA JOSE DOMINGO  
 Nombres de la madre: TENORIO LUÇRECIA  
 Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2015



*Lidia Cajamarca*



Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2016  
 Pasaporte: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO

Ing. Jorge Troya Fúrtiles  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified  
 Digitally signed by Jorge Troya Fúrtiles  
 DN: cn=Jorge Troya Fúrtiles, o=REGISTRO CIVIL, ou=REGISTRO CIVIL, email=jtroya@registrocivil.gub.ec, c=EC  
 Date: 2016.06.20 09:44:31 -05'00'  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gub.ec/consulta/valid>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.